

313

**NORMA  
VENEZOLANA**

---

**COVENIN  
3536:1999**

**BEBIDAS ALCOHÓLICAS.  
DETERMINACIÓN DE COLOR  
POR ESPECTROFOTOMETRÍA**



3525611999  
COVENIO

NORMA  
VENEZOLANA

## PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización CT10 Productos Alimenticios por el Subcomité Técnico SC12 Productos Diversos, a través del convenio para la elaboración de normas suscrito entre la Cámara de la Industria Venezolana de Especies Alcohólicas CIVEA y FONDONORMA, siendo aprobada por FONDONORMA en la reunión del Consejo Superior N° 1999-13 de fecha 14/12/1999.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades: Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Instituto Nacional de Higiene; CIEPE; Productora Enotria; United Distillers; CIVEA; SENIAT; Ron Santa Teresa; Seagram de Venezuela; Universidad Simón Bolívar.

BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
DETERMINACIÓN DE COLOR  
POR ESPECTROFOTOMETRÍA



NORMA VENEZOLANA  
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.  
DETERMINACIÓN DE COLOR POR  
ESPECTROFOTOMETRÍA

COVENIN  
3536:1999

## 1 OBJETO

Esta Norma Venezolana establece el método para la determinación de color en bebidas alcohólicas por espectrofotometría.

## 2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Esta norma es completa.

## 3 PRINCIPIO

El color de las diferentes bebidas alcohólicas se mide a través de su capacidad de transmitir la luz (% T) a una determinada longitud de onda. Esta medida se obtiene a la longitud de onda donde la absorbancia es máxima, es decir que la transmitancia es mínima.

## 4 APARATOS

- 4.1 Espectrofotometro UV - visible.
- 4.2 Celdas para espectrofotometría de vidrio.
- 4.3 Celdas para espectrofotometria, de corte transversal cuadrado y adecuadas al rango de la longitud de onda de trabajo.

## 5 REACTIVOS

- 5.1 Agua destilada (preferiblemente bi-destilada)

## 6 PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN

- 6.1 Encender la lámpara del espectrofotómetro, se debe decidir si se utiliza la lámpara ultravioleta, o la de luz visible; la longitud de onda de trabajo depende del tipo de bebida alcohólica a analizar.
- 6.2 Esperar hasta que se establezca el equipo.
- 6.3 Ajustar el selector del espectrofotómetro a la longitud de onda de trabajo.
- 6.4 Curar la celda para espectrofotometría con agua destilada y calibrar el equipo a 100 % de T, con este solvente.
- 6.5 Curando previamente la celda, medir el % de transmitancia de la muestra.

## 7 INFORME

El informe debe contener lo siguiente:

- 7.1 Fecha de realización del ensayo
- 7.2 Identificación completa de la muestra
- 7.3 Resultado del análisis realizado
- 7.4 Número y título de la Norma Venezolana COVENIN consultada

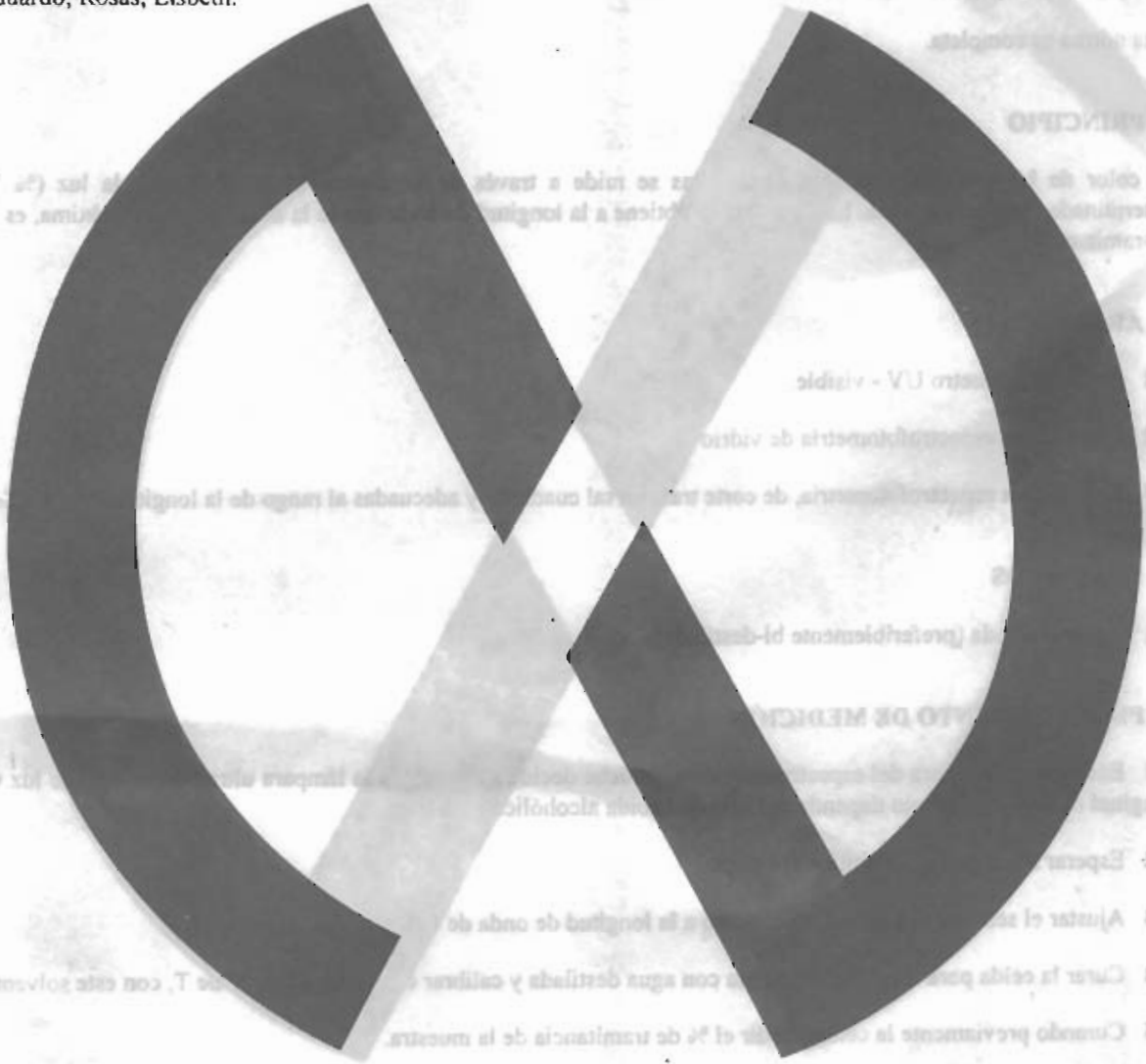
7.5 Nombre del analista

7.6 Observaciones

## BIBLIOGRAFÍA

Manual de los equipos spectronic 20 y 21.

Participaron en la elaboración de esta norma: Contreras, Andrés; Espinoza, María; Mora, Héctor; Oropeza, Patricia; Pérez, Eduardo; Rosas, Lisbeth.



COVENIN  
3536:1999

CATEGORÍA  
A

---

**FONDONORMA**  
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12  
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12  
CARACAS

publicación de:



I.C.S: 67.160.10

ISBN: 980-06-2464-3

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS  
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

---

Descriptores: Bebida alcohólica, determinación color, espectrofotometría.